

 <p><b>PRETORIAN</b> — SEGURIDAD INTEGRAL</p>	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>	Código: OD-1-05 Versión: 01 Fecha: 19/03/2021 Autoría: Dirección Página: 1 de 2
--	--	---

### **PROPÓSITO:**

PRETORIAN SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C. se compromete a adherirse a los más altos estándares éticos y a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones locales en materia anti corrupción y antisoborno.

### **ALCANCE**

Es aplicable a todos los procesos en los que se presenten factores de riesgo de corrupción y está dirigido a todas las contra partes de la empresa:

- a. Proveedores y contratistas
- b. Clientes
- c. Socios y/o accionistas
- d. Empleados
- e. Cualquier otra persona que tenga relación de negocios con la EMPRESA.

### **DEFINICIÓN**

**Corrupción:** Se define como el mal uso del poder público para beneficio privado, o el mal uso de poder otorgado para el beneficio privado.

**Soborno:** Es todo aquello que tenga valor y se ofrezca, prometa o entregue a fin de influir en una decisión de negociar o de darle una ventaja inapropiada o indebida.

### **MECANISMO PARA DENUNCIAR**

El Oficial de Cumplimiento y/o el Jefe de Investigaciones es el encargado de recibir las consultas, quejas y denuncias sobre posibles actos de violación a la Política anticorrupción; la información de la persona que denuncia se mantendrá bajo confidencialidad.

No se permitirán represalias de ningún tipo contra ningún empleado por hacer reportes de buena fe acerca de la violación real o sospechada de esta Política.

### **CANALES PARA DENUNCIAR**

Página web: <https://pretorian.com.pe/central-de-denuncias/>

Correo: [denuncias@pretorian.com.pe](mailto:denuncias@pretorian.com.pe)

Teléfono: 01 4183500 anexo 549

#### **COMPROMISOS DE LA POLÍTICA:**

- Toda persona que labora en PRETORIAN tienen estrictamente prohibido ofrecer, pagar, prometer o autorizar; cualquier pago o cualquier otro objeto de valor; a cualquier persona; directa o indirectamente a través de un tercero o para un tercero; para propósitos de:
  - Obtener un beneficio indebido o negocios para Pretorian de un funcionario público, local o extranjero.
  - Favorecer a un proveedor en una compra.
  - Hacer que la persona abuse o haga mal uso de su posición; asegurar una ventaja inapropiada y/o contrato; en beneficio de PRETORIAN o de cualquier otra parte.
  - Hacer que la persona actúe u omite actuar en violación de un deber legal.
- Cumplimiento absoluto de las leyes Antisoborno que son aplicables a Pretorian y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Presentar las inquietudes y denuncias sobre soborno o corrupción, garantizando en todo momento la protección de la confidencialidad del denunciante.
- Garantizar la autoridad e independencia del Comité de cumplimiento para asesorar, asegurar, supervisar e informar sobre el Sistema de Gestión Antisoborno.
- Trabajar continuamente en la mejora del Sistema de Gestión Antisoborno.

#### **SANCIONES:**

En caso de que algún representante, empleado y/o alto directivo no cumpla con los términos de esta Política y/o tenga conocimiento directo sobre potenciales incumplimientos de esta Política y no denuncie dichos incumplimientos, serán aplicables las siguientes sanciones:

- a. Terminación con justa causa del contrato que vincule a la persona con la empresa en conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo y la normativa legal vigente peruana.
- b. Previa decisión de la alta dirección se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes cualquier violación de las Normas Anticorrupción, efectuándose la denuncia correspondiente.